

Acuse

Metepec, Estado de México, 25 de septiembre de 2019

Referencia: DIA/1481/2019

Asunto: Notificación.

Exp.: 6C.4.3/Adquisición de diverso material necesario para la realización de cursos de capacitación, que permitirán atender los convenios en materia de capacitación que establecen los 27 planteles y la Unidad de Capacitación en Informática, adscrita a la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México/40/2019

ABA-MEXA, S.A. DE C.V.

AT'N: MARÍA DE LA LUZ PEÑALOZA NUÑEZ

Av. Jalisco, No. 206, Colonia Paraje Zacatepec, Iztapalapa, C.P.09560, Ciudad de México, Teléfono 2607 1804, 2607 1730, Correo Electrónico: ventasgob@abamexa.net

BELÉN DIAZ ÁLVAREZ, actuando en mi carácter de Directora de Infraestructura y Adquisiciones del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) y de conformidad con lo establecido en el artículo 39, fracción X, del Estatuto Orgánico del CONALEP y en el numeral 1.9.1, función 1, del Manual General de Organización del CONALEP.

Y referente a su Oficio con fecha 25 de septiembre de 2019, en el cual nos informa del error de su propuesta y envía el desglose de los precios de los conceptos que son correctos, al respecto, me permito informarle que de conformidad al Reglamento de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su artículo 55 que a la letra dice:

"... Artículo 55.- Cuando la convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse..."

Su nueva propuesta no cumple con tal requisito ya que el precio originalmente ofrecido como precio unitario corresponde a **\$300,320.91 (trescientos mil trescientos veinte pesos 91/100 M.N.)** y el nuevo ofertado corresponde a **\$310,315.12 (trescientos diez mil trescientos quince pesos 12/100 M.N.)**, ambas cantidades sin incluir el I.V.A. y aunque sigue siendo la propuesta más baja, por el hecho de no haber podido mantenerse el **precio unitario**, me veo en la penosa obligación de no poder aceptar la modificación.

No obstante, le agradezco de antemano el esfuerzo de tratar de cumplir con la obligación originalmente contraída y no me queda más que seguir exhortándola a seguir participando en los procedimientos futuros.

*Enterada
m/s
25-12-19*



Sin otro particular, reciba mi consideración y estima.

Atentamente
"Educación técnica para la equidad y el bienestar"


Belén Díaz Álvarez
Directora

C.c.p.- Aida Margarita Ménez Escobar. - Secretaría de Administración
Miguel Angel Núñez Pérez.- Titular de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México

MALI/ECO/LBFC/trc

